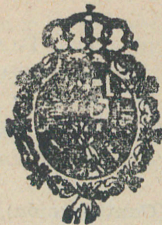


BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR
SECCION DE CAMPAÑA.

Orden general del dia 20 de Diciembre de 1882, en la Habana.

Por el Ministerio de la Guerra y con fecha 14 de Noviembre último, se remite en copia al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla, la Real órden que á continuacion se inserta:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—Número 10.—Excmo. Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del oficio de V. E. fecha 21 de Abril último, en el que devolvía á este Ministerio los despachos que se expresan en la adjunta relacion; pertenecientes á los Oficiales comprendidos en la misma y la cual dá principio con D. Marcelino Amor Rodriguez y termina con D. José Orland y Manzano; enterado S. M., y en vista de que la mayor antigüedad que los mencionados Oficiales disfrutan les ha sido ya declarada bien con órdenes generales, bien en disposiciones particulares, con las cuales en todo tiempo pueden acreditar dicho extremo, se ha servido resolver se devuelvan á V. E. los repetidos Despachos, toda vez que con arreglo á la práctica hasta aquí seguida, no es necesaria su cancelacion y que de accederse á ella, daria lugar á una série no interrumpida de reclamaciones de igual naturaleza, pues cada vez que á un Jefe ú Oficial se le declarase una mayor antigüedad recurriría en súplica de cancelacion del correspondiente Real Despacho.---De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento con devolucion de los Despachos de referencia.---Dios guarde á V. E. muchos años.---Madrid 31 de Mayo de 1871. --SERRANO.---Sr. Director General de Infantería.---Es copia.--- Sigue una rúbrica.---Hay un sello que dice:---Ministerio de la Guerra.»

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia á fin de que no se cursen en lo sucesivo peticiones de la índole de las que dió lugar á la preinserta Soberana disposicion.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION DE CAMPAÑA

Concediendo gracias á Oficiales é individuos del Instituto de Voluntarios, por el Natalicio de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, Doña María de las Mercedes.

(Continuación)

Grados.	Clases.	Nombres.	Gracias.
<i>3ª Compañía.</i>			
Cabo 2º.....		D. Ramon Fesfeiro Fernandez....	Cruz blanca sencilla del Mérito Mili- tar.
Gastador....		José Bouza Bello	
Voluntario..		Manuel Pernas Penabal.....	
.....		Manuel García Bermudez.....	
.....		Manuel Lopez Fernandez.....	
.....		Benito Fernandez Pumariega..	
.....		Manuel Pernas Peña.....	
.....		Manuel Suarez Vilasuso.....	
.....		Asensio Belande Llano.....	
Sanitario....		Mariano Segarra Beranguer...)	

4ª Compañía.

Cabo 2º.....		D. José Muñoz Landeira	Cruz blanca sencilla del Mérito Mili- tar.
Gastador....		Vicente Paz Paz	
Voluntario..		Manuel Alvarez Llorente.....	
.....		Antonio Gomez Lemus	
.....		Pedro Mallon Suarez.....	
.....		Evaristo Rodriguez Diez	
.....		Manuel Paredes Barbeira.....	
.....		Manuel Otero Fernandez.....	
.....		Serafin Rodriguez Diez	
Sanitario....		Martin Berazain Urroz.....)	

Se continuará.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION DE CAMPAÑA.

*Interesando la presentación en esta Dependencia, del Voluntario que fué,
D. Antonio Ramon Acosta.*

D. Antonio Ramon Acosta, Voluntario que fué, se servirá presentarse por sí ó por medio de persona que le represente, en la Sección de Campaña

de esta Capitanía General, en día y hora hábil, para enterarle de un asunto que le interesa.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitan General, se publica en el BOLETIN OFICIAL á los fines indicados.

Habana 21 de Diciembre de 1882.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 4ª

Real orden autorizando á los reclutas disponibles para desempeñar cargos y destinos públicos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden circular de 7 de Noviembre último, dice al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla lo que sigue:

«Excmo. Sr.—En vista de una instancia promovida por el recluta disponible del cupo de esta capital como redimido á metálico Leoncio Mendez Vigo y Nuñez Arenas, en solicitud de autorizacion para desempeñar un destino público: el Rey (q. D. g.); teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 179 de la ley de 8 de Enero último, el mozo que redime su suerte á metálico, aunque declarado recluta disponible, solo tiene la obligacion del servicio activo en caso de guerra, y la de concurrir á las asambleas á que sean convocados los demás de su reemplazo, ha tenido á bien resolver que tanto este individuo como todos los que se hallan en la situacion de reclutas disponibles como redimidos á metálico, pueden servir empleos y cargos públicos quedando en la obligacion de concurrir á las asambleas de instruccion que determine el Gobierno, y á las filas en tiempo de guerra.—De Real orden lo dió á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de todos.

Habana 21 de Diciembre de 1882.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 4ª

Interesando certificado de última situación, del Soldado Juan Masía Fargas.

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido, el Soldado Juan Masía Fargas, se servirá remitir á la mayor brevedad posible, certificado de su última situación.

De órden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para su cumplimiento.

Habana 22 de Diciembre de 1882.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís.*

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 4ª

Interesando certificado de existencia ó de defunción, del Soldado José Mella Estraviz.

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido, el Soldado José Mella Estraviz, hijo de Martín y de Juana, quinto para el reemplazo de 1875 por el cupo de Sobredo, Provincia de la Coruña, se servirá remitir á la mayor brevedad posible, certificado de existencia ó de defunción.

Lo que de órden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para su cumplimiento.

Habana 22 de Diciembre de 1882.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*

Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,
Luis Roig de Lluís.